

Número	Nombre y apellidos
82	Elvira Benito Samperio.
83	María Concepción Butrón de Diego.
84	María Nieves Carnicero Marqués.
85	Gloria Carrasco Freije.
86	María del Carmen Carrasco Vidal.
87	María Concepción de Castro Sánchez.
88	María Luisa Clemente Elena.
89	María Jesús Collado Martín.
90	María del Rosario Domínguez Aparicio.
91	María del Carmen Durán Gallardo.
92	Margarita Encinar Herráez.
93	Julia Espinosa Calcedo.
94	María Paloma Fernández Pancorbo.
95	María Teresa Freire Pérez.
96	Rosa Gallego Mas.
97	María de los Reyes Gallego Serrano.
98	Ascensión Gálvez Ruiz.
99	María del Carmen García Bermejo.
100	Francisca García Gutiérrez.
101	María Concepción García-Cuerva Martín.
102	María Teresa García Sanz.
103	María del Carmen García Tato.
104	Juana Garrido Pérez.

Número	Nombre y apellidos
105	María Isabel Gil Gago.
106	María del Pilar Gil Gil.
107	Milagros Gil Martín.
108	Lourdes Gómez de la Bárcena y Tenboury.
109	María Nieves González Glaz.
110	Milagros González Macías.
111	María del Carmen González Martín.
112	Julia González Serrano.
113	María de los Angeles de Justín Martín.
114	María Jesús Hornán Pérez.
115	María del Carmen Hernández Socastro.
116	Pilar Herrera Suárez de Venegas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especie de las interesadas, de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411 de 27 de junio de 1969.

Madrid, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Carlos García Pérez.—8.605-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se liquida y extingue del Registro Especial de Entidades Aseguradoras el Ramo de Accidentes del Trabajo, exclusivamente de la delegación general para España de «La Federal, Compañía Anónima de Seguros» (E 20).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la delegación general para España de «La Federal, Compañía Anónima de Seguros», domiciliada en Barcelona, plaza de Calvo Sotelo, número 10, se ha solicitado la eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, establecido por el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Ordenación de los Seguros Privados, en orden exclusivamente al Ramo de Accidentes del Trabajo, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el Decreto de 12 de mayo de 1966, el acta de visita de inspección levantada a la Entidad, y el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el Ramo de Accidentes del Trabajo de la delegación general para España de «La Federal, Compañía Anónima de Seguros», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel Ramo, del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se autoriza a la Entidad «El Ocaso, S. A.» (C-133), para operar en el Seguro de Montaje de Maquinaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «El Ocaso, S. A.» (C-133), en solicitud de autorización para operar en el Seguro de montaje de Maquinaria y aprobación de la proposición, póliza, condiciones especiales, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a «Atlántida, S. A. Compañía Hispano-Americana de Seguros» (C-15), la documentación correspondiente al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Atlántida, S. A. Compañía Hispano-Americana de Seguros» (C-15), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Unión Previsora, S. A.» (C-198), la documentación aplicable al Seguro de Vida a término fijo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión Previsora, S. A.» (C-198), en solicitud de aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas del Seguro de Vida a término fijo, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a «La Polar, S. A. de Seguros» (C-143), la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Polar, S. A. de Seguros» (C-143), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y